

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3326

DOÑIHUE, 22 de Octubre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para acudir en ayuda de familias de escasos recursos: MEDIAGUAS.-

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno autorizado por la Sra. Alcaldesa subrogante, donde solicita la compra.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capítulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprase a:

Proyecto Maderas Const. Ltda.- Mediaguas \$ 4.740.960.-

2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la compra y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


**EDUARDO J. TELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)**

LCB/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal